



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Luego de formado el incidente de competencia, conforme fue requerido por el Tribunal al magistrado que inició la contienda, V.E. corre nueva vista.

A fin de dar respuesta y evitar repeticiones innecesarias, me remito a lo que sobre el fondo de la cuestión expresé en el dictamen del 26 de diciembre pasado en esta misma causa.

Por ello, opino que corresponde declarar la competencia del Juzgado de Garantías n° 6 de San Isidro.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2023.